REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº _530 CURACAUTIN 27 de Julio del 2016.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- 2.- La solicitud de movilización formulada por la Directiva de él Club Deportivo Fronterizo , para él traslado de delegación deportiva que asistirá a la comuna de Vilcún a cumplir compromiso deportivo.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Ad ministrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L.Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ, COLOR BLANCO, AÑO 2008

PATENTE

BFPX80-5 CURACAUTIN

CHOFER

DANIEL CARRASCO MONTERO

COMETIDO

TRASLADO DE DELEGACION DEPORTIVA

LUGAR

COMUNA DE VILCUN

DIA (S)

DOMINGO 31 DE JULIO DEL 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA Secretario Municipal (S)

Directora de Administración y Finanza